
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.C. 436/2023, promovido por Money Holding, sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, por conducto de su endosatario en procuración Carlos Guillermo Guerrero Orozco, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se dictó un auto que en síntesis ordena:

“Ciudad de México, treinta de octubre de dos mil veintitrés.

...se ordena emplazar por medio de edictos a la parte tercera interesada Israel Gitlin Bulmrosen, a costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de México";

... en los edictos que se elaboren para emplazar a la parte tercera interesada Israel Gitlin Bulmrosen, hágasele saber que deberá acudir al juicio en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, una vez hecho lo anterior o transcurrido ese plazo, contará con el término de quince días para formular alegatos o presentar amparo adhesivo, ante este Tribunal Colegiado, lo anterior con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 181 de la Ley de Amparo.”

La Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Yazmín Giselle Osorio Lecona.
Rúbrica.

(R.- 545508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: “Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

En los autos del Juicio de Amparo número 567/2023-II, promovido por Heladio Elías Ramírez Pineda, en representación de la Auditoría Superior de la Federación, radicándose en el **Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**, donde se ordenó emplazar por edictos a la **tercera interesada** Verónica Robles Dueñas, Representante Legal y Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de la Organización "Promotora de Oportunidades para Vivir Mejor A.C", mismos que habrán de publicarse por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en términos de su numeral 2, en los que se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este órgano federal, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta autoridad una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecieren se seguirá el juicio de derechos fundamentales de mérito, y se realizarán las subsecuentes notificaciones por **lista** de acuerdos de este juzgado federal.

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2023.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Licenciado Julio Roberto Sánchez Francisco.
Rúbrica.

(R.- 546101)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
M8-OJ2
Amparo 1158/2023

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de noviembre de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo indirecto 1158/2023, promovido por Elba Lucia Ledesma Guerrero, parte quejosa, contra el acto que reclama del **Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, se emplaza a juicio a Francisco Javier Castellanos Silva, con el carácter de parte tercera interesada, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Órgano Judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de **treinta días**, contados a partir de día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco; 17 de noviembre de 2023
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa,
 Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Santiago Alejandro Reyes Rodriguez.
 Rúbrica.

(R.- 546108)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México,
Naucalpan de Juárez
Diario Oficial
 EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés. En el juicio de amparo 1034/2023-V-A, promovido por Roberto Gálvez Rodríguez, por propio derecho; se ordenó emplazar a la parte tercera interesada Javier Gálvez Rodríguez y Maribel Duarte Baltazar, albacea de la sucesión de Alejandro Gálvez Rodríguez, para que sí a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que les correspondan en el sumario citado, en el que se señaló como acto reclamado la resolución de fecha treinta de junio de la presente anualidad, emitida por la 1. Primera Sala Colegiada Familiar de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en los autos del toca número 321/2023, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el hoy quejoso, en contra de la interlocutoria dictada en fecha seis de marzo del año en curso, por la 2. Juez Cuarto de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, en el Incidente de Oposición a la Rendición de Cuentas General 2012/2014; y como preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 14, 16 y 17. Se les hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con cuarenta y tres minutos del quince de noviembre de dos mil veintitrés, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario.

Joshua Ariel Díaz Dávila.
 Rúbrica.

(R.- 546110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
Amparo Indirecto 1412/2022
 EDICTO

A: "Letrajuar Inmuebles", sociedad anónima de capital variable.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, uno de diciembre de dos mil veintitrés. En los autos del juicio de amparo 1412/2022-VI, promovido por Samuel y Omar Gustavo, ambos de apellidos González González, en el que reclaman la resolución de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, emitida por la Magistrada de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en el toca 582/2021, mediante el cual se declaró procedente la excepción de incompetencia por declinatoria planteada por Comebi de México, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado, dentro del juicio

ordinario mercantil 40/2021, del índice del Juzgado Quinto Civil de Partido de Irapuato, al considerar que dicha competencia se surtía en favor de los tribunales de la Ciudad de México; y, la determinación emitida por el Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, por la cual aceptó la competencia legal decretada a su favor. Hágase del conocimiento del tercero interesado "Letrajuar Inmuebles", sociedad anónima de capital variable que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las trece horas con veinte minutos del once de diciembre de dos mil veintitrés.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.
Irapuato, Guanajuato; uno de diciembre de dos mil veintitrés
Juez Novena de Distrito en el Estado de Guanajuato
Karla María Macías Lovera
Rúbrica.

(R.- 546099)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México,
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. En el juicio de amparo 1007/2023-III-A, promovido por Roberto Gálvez Rodríguez, por propio derecho; se ordenó emplazar a la parte tercera interesada Javier Gálvez Rodríguez y Maribel Duarte Baltazar, albacea de la sucesión de Alejandro Gálvez Rodríguez, para que sí a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que les correspondan en el sumario citado, en el que se señaló como acto reclamado la resolución de veintiocho de junio de dos mil veintitrés, emitida por la Primera Sala Colegiada Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, en los autos del toca 322/2023, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra de la interlocutoria de seis de marzo del año en curso, por la Juez Cuarto de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, en el Incidente de Oposición a la Rendición de Cuentas General 2012/2014; preceptos constitucionales violados artículos 1, 14, 16 y 17. Se les hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra fijada a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria
Verónica Monserrat Gil de la Riva.
Rúbrica.

(R.- 546111)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO: BELISARIO ENRÍQUEZ MANUEL.

En los autos del juicio de amparo número **570/2023-I-A**, promovido por **Heladio Elías Ramírez Pineda, Director General Jurídico en representación del Auditor Superior de la Federación**; en el que se señaló como tercero interesado a Belisario Enríquez Manuel, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, inciso c) I de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes publicaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Fernando Román Cetina Simá.
Rúbrica.

(R.- 546115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO

(Segunda publicación)

Para emplazar a: Neida Isabel Tamez Valdez.

En el juicio de amparo número 867/2022-VI, promovido por Hugo Gerardo Rosales Badillo, contra actos del Juzgado de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio y Oral, Región III, con sede en Tepic, Nayarit, que hizo consistir en la orden de aprehensión, así como ejecución y otros actos; se reconoció con el carácter de tercera interesada a Neida Isabel Tamez Valdez, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, interior 42, primer piso, fraccionamiento Las Brisas, Plaza Comercial Fiesta Tepic, copias de la demanda de amparo, su ampliación y del auto admisorio a su disposición, para que comparezca al mismo, sí a su intereses convinieren, hasta **treinta días hábiles** después de la última publicación de este edicto; apercibida que de no hacerlo se le tendrá por legalmente emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publiquen en los estrados del juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se hace del conocimiento que se encuentran programadas las **diez horas con seis minutos del veintitrés de enero de dos mil veinticuatro**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tepic, Nayarit, 12 de diciembre de 2023

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit.

Aurelio Iván Ocampo Flores.

Rúbrica.

(R.- 546180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México,
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14 de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: trece de noviembre de dos mil veintitrés. En el juicio de amparo **842/2023-II-A**, promovido Norberto Pérez Hernández, se ordenó emplazar al tercero interesado a Patricio Sánchez Hernández y /o Ricardo Patricio Sánchez Hernández, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado: El emplazamiento y todo lo actuado, incluido el laudo de treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, dictado por la 1. Presidenta de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán- Texcoco, Estado de México, dentro del expediente J.7/551/2019 de su índice, así como su ejecución; autoridades responsables **1. Presidenta de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán- Texcoco, Estado de México y otras autoridades**, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16 y 17. Se hace del conocimiento del citado tercero interesado que la audiencia constitucional se fijó para las **nueve horas con cuarenta y seis minutos del uno de diciembre de dos mil veintitrés**, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria.

Miriam Camacho Díaz.

Rúbrica.

(R.- 546299)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2024, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,620.00
2/8	de plana	\$ 5,240.00
3/8	de plana	\$ 7,860.00
4/8	de plana	\$ 10,480.00
6/8	de plana	\$ 15,720.00
1	plana	\$ 20,960.00
1 4/8	planas	\$ 31,440.00
2	planas	\$ 41,920.00

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2023 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2024.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
20105/2023 Diario Oficial de la Federación
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

EDICTO

En el juicio de amparo indirecto **1203/2023**, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Guadalupe Adolfo Garduño Prado, por propio derecho, reclamó la sentencia de la Quinta Sala Civil de esta ciudad dentro del toca 1791/97/8 que confirmó la resolución de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés del juicio especial hipotecario, expediente 2668/1995 del índice del **Juzgado Sexto de lo Civil de Proceso Escrito y de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; y ante la imposibilidad de emplazar al tercero interesado Mateo López Mondragón, se ordenó su llamamiento por medio de **EDICTOS**, que deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibido que tiene el plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a juicio, quedando a su disposición **copia de la demanda de amparo y auto admisorio de cuatro de octubre actual**, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado o de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fijen en los estrados de este órgano.

Ciudad de México, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Emmanuel Castellanos Rosas
Rúbrica.

(R.- 546342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

TERCERO INTERESADO

SERGIO ZERMEÑO OCHOA Y/O SERGIO ZERMEÑO RODRÍGUEZ

En cumplimiento al auto de **veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**, dictado por **Everardo Maya Arias**, Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo **1021/2023-VI**, promovido por Luis Alberto García Gutiérrez, contra actos del **Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México y otras autoridades**; se le tuvo como tercero interesado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a juicio por medio del presente edicto para que si a sus intereses conviniera se apersona, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí mismo o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de **lista** que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las **doce horas con quince minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia certificada de la demanda de amparo y auto admisorio.

Para su publicación por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a **diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. Doy fe.**

Atentamente.
El Secretario del Juzgado.
Jonathan Corona Beléndez.
Rúbrica.

(R.- 546449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles
con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana
EDICTO

En el expediente 39/2023-II relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por **Hércules Solar, Sociedad Anónima de Capital Variable**, el Juez Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, el día **catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, dictó sentencia en la que: declara en concurso mercantil a la comerciante en cita, con efectos de retroacción el DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS; declaró abierta la etapa de **quiebra**; estableció que queda suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, entregar al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; se ordenó a las personas que tengan en su posición bienes del Comerciante, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil, entregarlos al síndico; y, se prohibió a los deudores del comerciante pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó como síndico a Víctor Alán Alcázar Lacarra, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función, calle Presa del Bosque, número 4407-6 colonia Lomas del Santuario, código postal 31205, en la Ciudad de Chihuahua, a quien se le ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que, aquellos que así lo deseen, le presenten su solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Ciudad de México, uno de diciembre de dos mil veintitrés.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles,
con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana.

Lic. Luis Fernando Ramírez Pedraza.

Rúbrica.

(R.- 546680)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Tercera interesada Nancy del Carmen Rodríguez Gutiérrez.

En los autos que integran el juicio de amparo 709/2023, promovido por **J. Jesús Rodríguez Alvarado**, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tanhuato, Michoacán, al que le reclama todo lo actuado dentro del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva número 729/2021 de su índice, que promovió la tercera con interés Nancy del Carmen Rodríguez Gutiérrez, en contra de su extinto padre J. Trinidad Rodríguez Villanueva y/o José Trinidad Rodríguez Villanueva, se ordenó emplazar a la tercera interesada Nancy del Carmen Rodríguez Gutiérrez, por medio de edictos, en los cuales se insertará una relación sucinta de la demanda de amparo y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en "El Universal" o bien en el "Excélsior", por ser diarios de mayor circulación nacional haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse por sí o por conducto de su apoderado ante este juzgado dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de dichos edictos, ante este Órgano Jurisdiccional, calle **Lacas de Uruapan # 31, colonia Vasco de Quiroga de Morelia, Michoacán**, para llevar a cabo una diligencia de notificación; y de no comparecer en el término concedido, con fundamento los artículos 27 , fracción III, inciso a, de la Ley de Amparo, se ordenará dicha notificación por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., 01 de diciembre de 2023.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Oscar Hernández García.

Rúbrica.

(R.- 546677)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 660/23-EPI-01-3
Actor: Hero Motocorp Limited
EDICTO

ROGELIO ZEPEDA GOMEZ

En los autos del juicio contencioso administrativo número 660/23-EPI-01-3, promovido por HERO MOTOCORP LIMITED, en contra de la resolución contenida en el oficio de fecha 16 de marzo de 2023, con código de barras 20230416940, emitida por la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de la cual se negó el registro de la marca 2712740 VIDA; con fecha 5 de junio de 2023 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a ROGELIO ZEPEDA GOMEZ en su carácter de tercero interesado, al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ubicada en Avenida México número 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Magdalena Contreras, Ciudad de México, a efecto de que se haga conocedora de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023.

En suplencia por la falta definitiva del Magistrado Titular en la Tercera Ponencia de esta Sala, con fundamento en el artículo 48, segundo párrafo, y 59, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y de conformidad con lo establecido por el acuerdo G/JGA/2/2023, de 5 de enero de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

Licenciado Carlos Alberto Padilla Trujillo

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Mariana del Carmen Díaz García

Rúbrica.

(R.- 546547)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LP-001-MOR-2024

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional N° LP-001-MOR-2024 venta de Bienes Muebles, el día 24 de Enero del 2024, sito en Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en la enajenación de bienes muebles como se describe a continuación:

PARTIDAS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD APROX.	VALOR MINIMO DE VENTA
1	De conformidad al anexo 1 de las bases de Licitación	Lote	656	\$54,016.50

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez Número 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de 8:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, a partir del día 09 de enero al 20 de enero del 2024, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 24 de Enero 2024 a las 9:00 Horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez No.18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 24 de Enero 2024 a las 10:30 Horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Boulevard Benito Juárez No.18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 24 de Enero 2024 a las 13:00 Horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez No.18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inicia el día 09 de Enero del 2024.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Cuernavaca, Morelos a 09 de enero de 2024
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Mtra. Patricia Siles Araujo
 Rúbrica.

(R.- 546653)